

Samborondón, Febrero 10 de 2012

Señor Ingeniero
ROBERTO IANNUZZELLI CANEPA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ROIANNUCORP S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO** años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

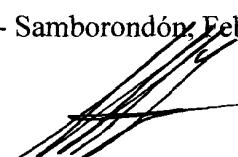
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Primero Interino del Cantón Guayaquil, Dr. Cristian Quiñónez Basantes, el 8 de Noviembre del año 2011 e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 13 de Enero del año 2012.-

Atentamente,



JACQUELINE DEL PILAR OCHOA CABRERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ROIANNUCORP S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0900804915 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Samborondón, Febrero 10 de 2012.-



ING. ROBERTO IANNUZZELLI CANEPA

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: **2012- 977**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 824 a 827 con el número de inscripción 121 celebrado entre: ([COMPAÑIA ROIANNUCORP S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([IANNUZZELLI CANEPA ROBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .